



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0205-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 10 de agosto de 2022.

VISTOS:

EL INFORME LEGAL N° 116-2022-G.R./GSRC/ALE-JFÑS, de fecha 10 de agosto del 2022; **EL INFORME N° 396-2022-GOB.REG.AMAZ/GSRC/DSRIMA**, de fecha 19 de Julio de 2022, **EL INFORME N°055-2022-GRA/GSRC/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA**, de fecha 19 de Julio de 2022, , y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Condorcanqui es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional; además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la Provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 542-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, encontrándose inmersa la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;

Que, la Gerencia Sub Regional Condorcanqui se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 14° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento que Aprueba el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en los artículos 25, 29, 34, 41 y 42 del Reglamento de la Ley N° 30225-2018-EF, entre ellas la Fase de Inversión, que comprende la elaboración del Expediente Técnico detallado y la ejecución del Proyecto;



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 205-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 10 de agosto de 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 045-2018-GR/GSRC, de fecha 10 de Abril de 2018, la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139, por un presupuesto de **S/. 2'592,118.68 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO Y 68/100 SOLES)**;

Que, mediante **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**, de fecha 21 de junio de 2018, se suscribió el referido contrato entre la **GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI** y el **CONSORCIO “DOMINGUZA”**, representado comúnmente por la Señora **CARMELA MORI RUIZ**, para la contratación de ejecución de la **OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139, por la suma de **S/.2'272,780.86 (dos millones doscientos setentidos mil setecientos ochenta y 86/100 Soles)**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0177-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**, de fecha 26 de noviembre de 2018, se designó el Comité de Recepción de la **OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139, el mismo que estuvo conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- ARQ. JULIO ENRIQUE ESQUEN VIDARTE Presidente
- ING° JORGE LUIS SOTO CARRASCO Primer Miembro
- BACH. ADM. CRISTHIAN VEGA LOAYZA Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING° WENCESLAO SIMEON LLATAS JULCA Presidente
- ING° ALEXIS NUÑEZ ESTELA Primer Miembro
- BACH. ING. JHOMY DANIEL FLORES CENEPO Segundo Miembro



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 205-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 10 de agosto de 2022.

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA**, de fecha 03 de diciembre de 2018, el CONSORCIO "DOMINGUZA", representado comúnmente por la Señora CARMELA MORI RUIZ, en calidad de **CONTRATISTA** hace entrega formal de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2325139, a la Comisión Designada para la recepción de la obra en mención, integrada por el Arq. Julio Enrique Esquen Vidarte, en calidad de Presidente, Ing° Jorge Luis Soto Carrasco, en calidad de Primer Miembro y el Bach. Adm. Cristhian Vega Loayza, en calidad de Segundo Miembro, de acuerdo a los documentos contenidos en el expediente técnico;

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sobre Liquidación del Contrato de Obra prevé, entre otros, que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, el precitado artículo dispone que en caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, estableciéndose que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda. Cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Adicionalmente, prevé que cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas;

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 214-2018-GRA/GSRC**, de fecha 27 de Diciembre de 2018; se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2325139; por la suma de **S/50,909.32 (cincuenta mil novecientos nueve y 32/100 soles)**.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 205-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 10 de agosto de 2022.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2019-GRA/GSRC, de fecha 24 de mayo de 2019; se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139; por la suma de **S/ 2'272,780.86 (dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos ochenta con 86/100 soles)**.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 165-2019-GRA/GSRC, de fecha 23 de septiembre de 2019; se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139; por la suma de **S/ 1'472,721.09 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil setecientos veintiuno con 09/100 soles)**.

Que el **INFORME N°055-2022-GRA/GSRC/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA**, de fecha 19 de Julio de 2022, el Asistente de la UEI, alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente la Liquidación Final de la OBRA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

Que con **INFORME N° 396-2022-GOB.REG.AMAZ/GSRC/DSRIMA**, de fecha 19 de Julio de 2022, a través del cual, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, alcanza la **LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS”**, CON CUI N° 2325139; revisada y aprobada, para su trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo, según detalle: y;

///...



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 205-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 10 de agosto de 2022.

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS" CON CUI N.º 2325139.	2017	2018	2019	TOTAL
COSTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	64,800.00	30,000.00	0.00	94,800.00
COSTO POR EJECUCION DE OBRA	0.00	2,272,780.86	1,472,721.09	3,745,501.95
COSTO POR SUPERVISION DE OBRA	0.00	50,909.32	41,500.00	92,409.32
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	97,146.50	33,140.00	130,286.50
TOTAL	64,800.00	2,450,836.68	1,547,361.09	4,062,997.77

Que, con **INFORME LEGAL N° 116-2022-G.R.A/GSRC/ALE-JFÑS**, de fecha 10 de agosto del 2022; a través del cual el Asesor Legal emite la opinión legal para aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación final del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2325139,y;**

Con la visación de conformidad de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Infraestructura y Medio Ambiente, Administración; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, y en uso de las facultades conferidas mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 325-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2325139, por la suma de S/ 4'062.997.77 (cuatro millones sesenta y dos mil novecientos noventa y siete con 77/1100 Soles).

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

OK

.../// RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 205-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 10 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2325139. por la suma de S/ 3'745,501.95 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos uno con 95/100 Soles).



ARTICULO TERCERO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2325139. por la suma de S/.92,409.32 (noventa y dos mil cuatrocientos nueve con 32/100 Soles).

ARTICULO CUARTO. - APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 274, CC.NN. YUMIGKUS, N 376 CC. NN. KACHI Y N 378 - CC. NN. KUSUMATAK - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2325139. por la suma de S/.130,286.50 (ciento treinta mil doscientos ochenta y seis con 50/100 Soles).

ARTICULO QUINTO .- Comuníquese a la Dirección Sub Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a rebajar la cuenta 1501.0702-Edificios y Estructuras-Instalaciones Educativas del Balance General de la Institución.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Sub Regional Condorcanqui
LIC. ANGEL YERALDO CHAFLOQUE BARRAGAN
Gerente (e)
